

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8285 Edicto de acuerdo de retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, acordó el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación municipal:

Primero: Modificar el apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 12 de mayo de 2016, correspondiente al punto 9 del orden del día, que queda redactado de la siguiente forma: "La retribución por dedicación exclusiva de siete concejales con delegación de atribuciones se fija en la cantidad de 48.550,00 € brutos anuales".

Segundo: Revocar el apartado quinto del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 12 de mayo de 2016, correspondiente al punto 9 del orden del día.

Tercero: Acordar la retribución por dedicación exclusiva del viceportavoz del grupo mayoritario de la oposición, que se fija en la cantidad de 48.550,00€ brutos anuales.

Cuarto: Revocar el apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2016, correspondiente al punto 11 del orden del día.

Quinto: Acordar la retribución parcial a 50 por ciento de un concejal con delegación de atribuciones, que se fija en la cantidad de 24.275,00 € brutos anuales.

Sexto: Estos acuerdos tendrán efectos a partir del día siguiente a la fecha de su adopción y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la Sede Electrónica.

Séptimo: Se dará cuenta a este Pleno de las resoluciones de la Alcaldía relativas a la determinación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 15 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.